



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYT0-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYT0-JAPAC-FISE-2023-SD-007 A**

**ACTA DE FALLO**

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por Ing. Sorec Moisés Monárrez Félix, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y L.C.P. Haydeé Salas Noriega (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 (TRES) EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS C/U, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO PTAR SUR, EL QUEMADITO, SIND. COSTA RICA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **28 de septiembre de 2023** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

**Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.**

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE(\$) SIN I.V.A.</b>
1. ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.	\$ 2,513,123.09

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión técnica cualitativa de manera detallada para establecer la solvencia en su aspecto técnico.

**PROPUESTAS TÉCNICA DESECHADA:**

Licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación.

- **ASTORA INTERNACIONAL GROUP, S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; DEL PT-1 AL PT-11.**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-007 A**

**INCUMPLIMIENTO:** Los documentos de la propuesta no los presenta debidamente firmados.

**FUNDAMENTO:** Bases de licitación; 6.2 causas por las que serán desechadas las proposiciones, punto 10. Que cualquiera de los documentos o anexos entregados no esté debidamente firmado por el representante con firma autógrafa.

**DOCUMENTO PT-6.-** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES EN LOS CUALES SE OBSERVE EL CAPITAL CONTABLE, O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

**INCUMPLIMIENTO:** No presenta el documento PT-6 en su propuesta.

**FUNDAMENTO:** Bases de licitación; 6.2 causas por las que serán desechadas las proposiciones, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

**DOCUMENTO PT-8.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**INCUMPLIMIENTO:** No presenta el documento PT-8 en su propuesta.

**FUNDAMENTO:** Bases de licitación; 6.2 causas por las que serán desechadas las proposiciones, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de -- \$ 2,513,123.10 SON: (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 10/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

De acuerdo a la evaluación de la Oferta y en cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos y requisitos de contratación, el Comité de Obras determina que la propuesta de **ASTORA INTERNACIONAL GROUP, S.A. DE C.V.** es **DESECHADA**.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-007 A**

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **13:00** horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**ING. SOREC MOISÉS MONÁRREZ FÉLIX**  
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

**LIC. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(SECRETARIA EJECUTIVA)

**LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA**  
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)

**L.C.P. HAYDEÉ SALAS NORIEGA**  
TESTIGO SOCIAL

**INVITADOS:**

**ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-558/2023

**LIC. SANTOS ONOFRE BOJORQUEZ HARO**  
RPTE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-559/2023

**FIRMAS**

**NO ASISTIÓ**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-007 A**

**SANDRA IMELDA DAUTT ANGULO**  
R.P.T.E. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-560/2023

*NO asistió*

**EMPRESA PARTICIPANTE**

1.- ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.

*NO asistió*